



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **09 SEP. 2024**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la descalificación de la jurisdicción nacional de diversos tramos de Rutas Nacionales;-----

RESULTANDO: I) que la División Regional 2 y la División Regional 10 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas consideran pertinente realizar las gestiones correspondientes para desafectar de la red de jurisdicción nacional los siguientes tramos: Ruta N° 9 del 105km900 al 107km450; Ruta N° 10 del 93km300 al 96km100; Ruta N° 10 (Interbalnearia) del 123km700 (=115km600) al 127km900 (=119km800); Ruta N° 60 del 12km000 al 12km450 y Ruta N° 93 (Los Arrayanes) del 0km300 al 1km000;-----

II) que motiva la presente solicitud que los tramos a desafectar poseen características de vías urbanas y suburbanas, con tránsito local y turístico estacional, correspondiendo señalar que todos los tramos solicitados a desafectar están dentro del Departamento de Maldonado;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad y el Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron sin formular observaciones al respecto;-----

II) que se entiende pertinente el dictado de resolución en tal sentido;-----

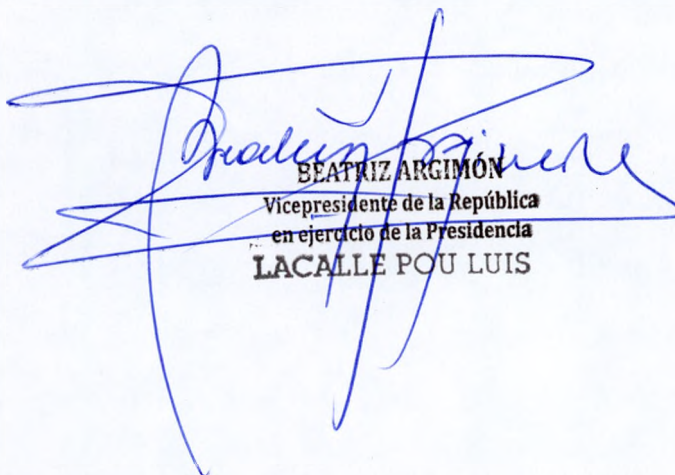
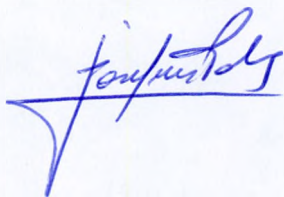
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2° y 8° del Decreto-Ley N° 10.382, de 13 de febrero de 1943, y en el Decreto N° 15/016, de 21 de enero de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Descalificase de su carácter nacional, pasando a jurisdicción departamental, los siguientes tramos: Ruta N° 9 del 105km900 al 107km450; Ruta N° 10 del 93km300 al 96km100; Ruta N° 10 (Interbalnearia) del 123km700 (=115km600) al 127km900 (=119km800); Ruta N° 60 del 12km000 al 12km450 y Ruta N° 93 (Los Arrayanes) del 0km300 al 1km000.-----

2º.- Comuníquese a la Intendencia de Maldonado y siga a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS